La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en relación con la pregunta escrita formulada por la parlamentaria doña Miren Aranoa Astigarraga, adscrita al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, sobre medidas, protocolos o programas de actuación ante situaciones homófobas o de transfobia (9-15/PES-00142), tiene el honor de informarle lo siguiente:

En las diferentes áreas del Gobierno de Navarra no existen protocolos de actuación específicos ante las citadas situaciones. Sin embargo, existen una serie de actuaciones y medidas incluidas en programas y planes, que tratan esta materia tanto de manera específica como transversal, en coordinación interdepartamental entre los departamentos de Salud y Educación principalmente.

En el Departamento de Salud destaca lo siguiente: actuaciones preventivas incluidas en las líneas de trabajo de la Educación afectivo-sexual en los centros escolares, desarrolladas en coordinación con los COFES/CAM, el ISP/ISPLN y el Departamento de Educación a lo largo de las últimas décadas. Incluyen Guías y diversos materiales educativos, junto con formación y apoyo al profesorado, que trabajan el respeto, la aceptación y la visibilización de la diversidad de opciones sexuales y formas de orientación del deseo.

Para el alumnado universitario y en coordinación con la UPNA, dentro del Plan de Universidad saludable existe una Guía para trabajar la educación afectivo-sexual de manera transversal y específicamente con varias actividades para trabajar en el aula.

Por otro lado, desde el Programa del SIDA/VIH y la Sección de Promoción de salud del ISPLN, se apoyan iniciativas sociales que trabajan la citada materia mediante subvenciones a entidades sociales de HSH (Hombres que tienen Sexo con Hombres), Comisión Ciudadana Antisida de Navarra /Hiesaren Aurkako Nafarroako Batzorde Hiritarra y Asociación SARE.

En lo relativo al Departamento de Educación, en la gestión de la convivencia en los centros educativos existe el protocolo de actuación en casos de acoso escolar. Uno de los parámetros que influye en la situación de hostilidad social puede ser el componente de la identidad u orientación sexual. Por lo tanto, en el caso de homofobia o transfobia se enmarca la situación de acoso que el grupo o individuo hostigador justifica en la falsa atribución del “hecho diferencial”.

De forma global y en el ámbito educativo las medidas de prevención, detección e intervención responden a situaciones de discriminación, ya sea por acoso escolar, violencia de género o identidad de género. Si bien la gravedad de la situación concreta será la que dictamine qué recursos se pongan en juego.

Todo este tipo de actuaciones se enmarcan en el Decreto Foral 47/2010, de 23 de agosto, de derechos y deberes del alumnado y de la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra (BON 24-9-2010), y en la Orden Foral 204/2010, de 16 de diciembre, del Consejero de Educación por la que se regula la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra (BON 20-1-2011).

Existen medidas para la prevención y detección del acoso homofóbico y transfóbico en el desarrollo y aplicación del Decreto Foral 47/2010 y de la Orden Foral 204/2010 mencionados anteriormente, incluidas en diversos modelos de protocolos para prevención, detección y actuación ante los casos de todo tipo de acoso escolar, en general, para incorporar a los planes de convivencia de los centros escolares.

En cuanto a la formación para el personal docente, todos los cursos escolares una vez detectadas las necesidades de formación del profesorado que remiten los centros escolares y a la vista de las demandas que se plantean, se realiza la oferta de formación correspondiente. Los contenidos en materia de formación al profesorado contemplan recursos didácticos y propuestas educativas para prevenir la discriminación por asuntos de género.

Se está en disposición y ánimo de concretar y ampliar el Decreto foral 47/2010 para que la convivencia en la comunidad educativa esté libre de situaciones de acoso y, desde luego, de acoso homofóbico y transfóbico.

Para acabar, desde el departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales y el organismo autónomo del Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua se trabaja junto con la plataforma LGTB para establecer mecanismos de coordinación y realizar un análisis conjunto de las necesidades con el objetivo de diseñar medidas concretas, teniendo en consideración las situaciones homófobas o de transfobia. Por ello, el anteproyecto de presupuestos cuenta con una nueva partida de 40.000 euros para desarrollar la creación de un servicio de información y atención LGTB, medida recogida en el acuerdo programático firmado en julio.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 30 de diciembre de 2015

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales: Ana Ollo Hualde